

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Ilustrísimo señor magistrado, don José Félix Lajo González. El secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don José Francisco Díez García, en paradero desconocido, expido la presente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 19 de febrero de 2009.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.
09/2698

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 47/09.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 47/2009 (Gub. 179/9) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Damian Blecic, contra la empresa «Club Balonmano Cantabria», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

III.- PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo dispuesto, SE ACUERDA:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución, frente a «Club Balonmano Cantabria» por un principal de 24.838,38 euros de principal, 2.483,84 euros de intereses y 2.483,84 euros de costas.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así, por este auto, lo mando y firmo el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Club Balonmano Cantabria», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 19 de febrero de 2009.—La secretaria general, María del Carmen Martínez Sanjurjo.
09/2764

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 66/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 66/2008 (Dem. 621/7) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de «MUTUAL MIDAT CYCLOPS» contra la empresa «SOFAS SANTANDER, S.L.», sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente:

III.- PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo dispuesto, SE ACUERDA:

Despachar ejecución del título mencionado en los

hechos de la presente resolución, frente a «SOFAS SANTANDER, S.L.» por un principal de 770,89 euros de principal, 77,09 euros de intereses y 77,09 euros de costas.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en QUINCE DÍAS puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así, por este auto, lo mando y firmo el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a «SOFAS DE SANTANDER, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 19 de febrero de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.
09/2765

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 133/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 133/2008 (demanda 341/08) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Manuel Valdés Cagigas contra la empresa «FUNDICIONES GONZALO BOLADO, S.L.», sobre despido, se ha dictado auto despachando ejecución de fecha 9 de febrero de 2009 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

III.- PARTE DISPOSITIVA

Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don José Manuel Valdés Cagigas frente a «FUNDICIONES GONZALO BOLADO, S.L.», por un importe de 12.675,96 euros de principal, 1.267,60 euros de intereses y 1.267,60 euros de costas.

Requírase al ejecutado a fin de que manifieste relación de bienes y derechos de su propiedad para garantizar las responsabilidades derivadas del presente procedimiento, haciéndole saber que las cantidades por las que se ha despachado ejecución podrán ser ingresadas en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en Banesto con el número 2778000064013308.

No señalando la parte ejecutante bienes sobre los que trabar embargo, diríjase oficios a los pertinentes organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Líbrese al efecto oficio al Ayuntamiento, Agencia Tributaria, así como al Servicio de Índices de la Propiedad, obteniéndose, vía telemática, dicha información de la Gerencia Territorial del Catastro, Dirección General de Tráfico y Agencia Tributaria.

Se declaran embargados los posibles saldos que en cuentas corrientes, depósitos u otros productos financieros pudiera tener el demandado en cualquier entidad bancaria.

Dése audiencia al FOGASA a fin de que en el plazo de quince días pueda instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe los bienes del deudor principal que le consten.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.